

aprobado por R.D. Legislativo de 26 de junio de 1992, se expone el expediente al público por plazo de un mes, a efectos de sugerencias y reclamaciones al mismo.

Huércol-Overa, 14 de julio de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO. (PP. 1261/92).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Urbanización del Sector RP-2 (T) promovido por EPSA.

Por medio del presente se somete a Información Pública durante 15 días el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 3 de agosto de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RONDA

EDICTO (PP. 1298/92).

Juan Fraile Cantón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ronda

Hago Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 1992, ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanística referido al Suelo Urbanizable no Programado S.U.N.P.-3, previsto en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ronda, situado en la zona denominada de «Los Merinos Norte» (Majoc), conforme a lo dispuesto por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, en relación con el 114 del mismo Texto Legal.

Segundo. Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y publicación en el diario SUR de Málaga, por plazo de un mes, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Ronda, 6 de agosto de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL. (JAEN)

EDICTO (PP. 1213/92).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto el día 21 de julio de 1992, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación del Sector 1 del suelo urbano, redactada por el Ingeniero D. Angel Gómez Calatrava, y promovido por la Comunidad de Bienes «Juan Antonio Gutiérrez García y 11 más, C.B.», se expone al público el mismo y el expediente administrativo correspondiente por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que por los interesados puedan deducirse las alegaciones que se consideren oportunas en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 28 de julio de 1992.- El Alcalde.- Alfonso Martínez de la Hoz.

AYUNTAMIENTO DE DALIAS (ALMERIA)

EDICTO (PP. 1273/92).

Dña. María Elena Sánchez Valdivia, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Dalias (Almería).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. núm. 16 de las NN.SS. de Planeamiento de Dalias, promovido por Eginosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el BOJA, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones al expediente, pudiendo ser examinado la documentación en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dalias, 31 de julio de 1992.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (PP. 1312/92).

El Ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1992, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto Sr. García de las Reyes y promovido por D. Ignacio Miranda Leyva, para la modificación de alineaciones y ordenación de volúmenes en la parcela ocupada por el Hostal Mulhacén, sito en Avda. Buenos Aires.

El citado Estudio de Detalle aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el indicado plazo pueda ser examinado y se formulen por cualquier persona las alegaciones que tengan por conveniente.

Igualmente se hace saber que el Pleno Municipal en la sesión antes citada, acordó la suspensión de las licencias de edificación, porcelación y demolición en el ámbito territorial delimitado por el propio Estudio de Detalle.

Lo que se pone en público conocimiento de conformidad con lo establecido en el Art. 117 y 102 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Ordenación Urbana.

Guadix, 31 de julio de 1992.- Lo Alcaldesa, Acctol, Ana María Rey Merino.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO (PP. 1349/92).

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1992, ha sido aprobado la modificación de las Normas Subsidiarias de esta ciudad de Priego de Córdoba.

El expediente y proyecto quedan expuestas al público en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento, en plazo de la Constitución, 3, en horario de oficina, durante un mes a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Al propio tiempo se anuncia que queda suspendida el otorgamiento de licencias, en los términos previstos por el artículo 102.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo núm. 1/92, de 26 de junio, en todo el ámbito de las zonas afectadas por la modificación, o sobre:

1. Suelo de propiedad municipal en la calle Molinos.
2. Suelo de propiedad municipal en la Avda. de España, esquina a la Avda. de la Juventud.
3. Parcelas en la carretera nacional N-321, junto a la Subestación de Sevillana.
4. Solar en Ntra. Sra. de los Remedios, esquina a Pedro Clavel.
5. Solar de propiedad municipal en calle Laja, esquina a Cardenal Cisneros.
6. Unidad de Actuación en Huerto Almarcha, UA-2.
7. Suelo de propiedad municipal a espaldas de la Barriada «Angel Carrillo» y del almacén municipal.
8. Suelo en la Avda. de la Juventud, esquina a la Avda. de España, a espaldas de la Barriada «28 de Febrero».
9. Suelo en el camino de La Maleda, comprendido entre la

segunda paralela a calle Góngora, la Moraleda Vieja y el suelo de la modificación 8.

10. Todo el ámbito de las Normas en lo relativo a la construcción de áticos.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de exposición pública puedan los interesados formular las alegaciones que estimen convenientes.

Priego de Córdoba, 20 de agosto de 1992.- El Alcalde, Tomás Delgado Toro.

CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERPROVINCIAL

RESOLUCION de la Presidencia, por la que se hace pública la convocatoria del Curso de Perfeccionamiento para personal administrativo de acuerdo con las siguientes normas. (PP. 1063/92).

Primero. Contenido: El Curso que se convoca tiene como finalidad la formación y el perfeccionamiento a nivel teórico y práctico del personal administrativo de las CC.LL., y estará integrado por los siguientes contenidos:

Organización de Entidades Locales: ¿Cuál es el papel de los reglamentos orgánicos? ¿para qué sirven los organismos complementarios?

Funcionamiento de Entidades Locales: ¿Cómo asistir a un órgano colegiado? ¿Cómo se redacta un acta?

Las reformas del procedimiento administrativo local.

Personal: ¿Cuáles son sus derechos y deberes?

Naciones básicas de presupuestación y contabilidad.

Trabajo en equipo.

Comunicación.

Archivística.

Ofimática: Procesador de Texto: Iniciación.

Procesador de Texto: Avanzado.

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo: Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 26 al 30 de octubre y del 2 al 6 de noviembre de 1992, en horaria de 8,00 a 14,00 horas y de 17,30 a 19,30 horas, con un total de 60 horas lectivas.

Tercera. Participantes: Podrá participar en estos Cursos el personal funcionario de las Corporaciones Locales de Andalucía, que pertenezca a los grupos C y D o personal laboral fijo asimilado.

Cuarta. Solicitudes y criterios de selección: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo formularse conforme al modelo adjunto, que habrá de dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pineda, número 8, Código Postal 18009/Granada, a presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Siendo el número de plazas limitado, de ser necesaria la selección de las peticiones, se tendrán en cuenta, sucesivamente, los criterios de selección:

1º No haber realizado el peticionario en los tres últimos años un Curso similar al convocado.

2º Orden de preferencia establecido por la Corporación cuando existan varias peticiones de personal de una misma Entidad, dentro del número de plazas que se asigna a las mismas, en función del total de las solicitudes presentadas y la importancia, en número de habitantes, de dichas Corporaciones.

3º Fecha de entrada de la solicitud y pago de los derechos de inscripción.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a los Cursos deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal o cheque nominativo, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de no ser posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días, a partir del comienzo del Curso.

En todo caso, no se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia: Al término del Curso, será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Granada, 10 de julio de 1992.- El Presidente.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO

Granada, 26 al 30 de octubre y 2 al 6 de noviembre de 1992

Apellidos y nombre:

D.N.I. y núm.:

Domicilio:

Población:

Código Postal:

Teléfono:

Provincia:

Modalidad a elegir:

Tratamiento de textos avanzado

Tratamiento de Textos iniciación

☐
☐

Corporación:

Vinculación con la misma:

Titulación:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Nivel del Puesto de trabajo:

Antigüedad:

Derechos de Inscripción: 25.000 ptas.

Forma de Pago:

En Metálico en el CEMCI

Giro Postal nº

Cheque nominativo-Banco:

Núm.:

Fecha:

fecha

El que suscribe solicita de V.E. que se le admita a dicho «Curso».

En a de 1992
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial Granada.